

RADICACIÓN: 087584003001-2022-00018-00  
REFERENCIA: EJECUTIVO.  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.  
DEMANDANTE: LORENA PATRICIA MARTINEZ GOMEZ.

Informe Secretarial

Señora Juez: A su despacho el presente, informándole que se encuentra vencida la fijación en lista de fecha 19 de marzo de 2024, junto con la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este juzgado. Sírvase Proveer.  
Soledad, abril 2 de 2024.

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.688.000
TOTAL	\$4.688.000

NUBIA MARQUEZ VARELO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. Abril dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se logra apreciar que la misma se ajusta a derecho, toda vez que al verificar su cálculo se evidencia que los intereses liquidados no superan el límite de usura fijado en la ley se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo, se pondrá en conocimiento del demandante la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con Turno No. 2022-041-6-357, remitida por dicha entidad en fecha 19 de julio de 2022.

Por lo expuesto, se

**R E S U E L V E:**

1°. APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en consecuencia, téngase como liquidación del crédito hasta el 16 de noviembre de 2023, por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L (\$73.463.770,90), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

2°. APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado por la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.688.0000,00), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

3°. PONER en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con Turno No. 2022-041-6-357, remitida por dicha entidad en fecha 19 de julio de 2022, acorde a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
ZAHIRA RAISH MALO  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**  
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 052 en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 3 de abril de 2024.  
**NUBIA MÁRQUEZ VARELO**  
Secretaria

Firmado Por:

**Zahira Vanessa Raish Malo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f549c132f1e6019c632dbc68d4ebbb709873ead1b4efbca3bab818899924a2**

Documento generado en 02/04/2024 10:17:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**